



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 24 de abril de 2024.

VISTO:

El EXPE: 4053/2024, en el cual constan las actuaciones vinculadas con la realización de la práctica profesional supervisada de Desirée Guadalupe Barbero, (Registro N° 14012318), de la carrera Ingeniería Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que la práctica profesional constituye el espacio curricular apropiado para poner en contacto a los estudiantes con la realidad del trabajo profesional, la posibilidad de aplicar los conocimientos de su formación en distintos ámbitos laborales y tomar conciencia de las responsabilidades asignadas a los distintos actores en los ambientes empresariales.

Que en virtud de lo normado por el Artículo 5° de la OCD N° 2/2018, corresponde protocolizar como lugar de realización de dicha Práctica profesional supervisada la empresa Mondelez Internacional S.A y designar a la Mgtr. Ester María Eugenia Rimini (DNI N° 21889506), en calidad de profesora guía.

Que el Departamento de Estudiantes informó que la recurrente se encuentra en condiciones de realizar la práctica profesional supervisada.

Que la Comisión de Carrera de Ingeniería Industrial y Secretaría Académica tomaron la intervención que les compete.

Que coordinación académica elaboró anteproyecto de resolución.

Que el Decanato ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Formalizar la realización de la práctica profesional supervisada de Desirée Guadalupe Barbero, (Registro N° 14012318) de la carrera Ingeniería Industrial de esta facultad, conforme se detalla:



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

Agropecuarias

Lugar: Mondelez Internacional S.A.

Designación de la Mgtr. Ester María Eugenia Rimini (DNI N° 21889506), en calidad de profesora guía.

ARTÍCULO 2°.- Notificación, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

vgr-mgn

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta -
Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno

Hoja de firmas